



Bellavista, 23 de marzo, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 048-2023-CF-FCNM - Bellavista, 23 de marzo de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N°003-JC-CPD-FCNM de fecha 22 de marzo de 2023, mediante el cual el Presidente del Jurado Calificador del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, remite el Informe.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne.

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2022-R de fecha 27 de enero del 2022.- El Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 049-2023-CU.- CALLAO, 08 DE MARZO DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 08 de marzo de 2023, se aprueba la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA Y CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023. por un total de noventa y ocho (98) plazas; comprendido: DC A1, DC B1, DC A2 y DC B2, en el marco de la Ley Universitaria, Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y reglamentos vigentes; asimismo, se aprobó el Cuadro de Plazas para el citado concurso, comprendidas en dieciséis (16) plazas para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, el artículo 20° del citado REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO de la Universidad Nacional del Callao, establece que; El Jurado Calificador es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la responsabilidad de conducir, ejecutar y evaluar el proceso de selección de los postulantes que reúnan la mejor calificación para acceder a las plazas convocadas en el presente proceso.

Que, el artículo 21° del citado Reglamento dispone que, La evaluación de los documentos del Currículo Vitae, la Clase Magistral y la Entrevista Personal está a cargo de un Jurado Calificador, elegido para cada concurso a partir de la Convocatoria por Resolución del Consejo de Facultad;

Que, el artículo 23° del referido Reglamento de Concurso Público para concurso público para contratación de docentes a plazo determinado 2023 de la UNAC. Dispone que el Presidente del Jurado Calificador de cada Facultad remite los resultados al Decano para que el Consejo de Facultad lo apruebe y eleve la propuesta al Consejo Universitario para su aprobación y resolución correspondiente;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 037-2023-CF-FCNM, de fecha 10 de marzo de 2023, se designó el Jurado Calificador del Concurso Público para Contratación de docentes a plazo determinado 2023 de la UNAC, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, integrado por los docentes ordinarios: Lic. Absalón Castillo Valdivieso (Presidente), Dr. Richard Saúl Toribio Saavedra (Miembro) y el estudiante Edwart Armando Carillo Carlos (Miembro);

Que, con Oficio N°002-JC-CPD-FCNM. el Jurado Calificador del Concurso Público de la FCNM, presente la RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023, conforme a lo establecido en la Resolución N°049-2023-CU-CALLAO, del 08 de marzo del 2023 y la Resolución N°037-2023-CFFCNM del 10 de marzo del 2023: fin de que sea derivada a las instalaciones correspondientes (vitrina página web de la FCNM y de la UNAC) para su divulgación, publicación:

**RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA
CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023**

N°	CARGO ESTRUCTURAL	HRS	ASIGNATURA A LAS QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	APTOS/NO APTOS	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES
01	DC A1	32	- Análisis Real II - Introducción a la Geometría Diferencial - Análisis Funcional	Bocanegra Rodríguez, Lito Edinson	NO APTO	Falta colocar clasificación en el formato 1. Falta reconocimiento del grado de maestro y de Doctor por la SUNEDU. Silabo de introducción a la geometría diferencial no corresponde a la estructura.
02	DC A1	32	- Métodos Numéricos I - Análisis Complejo	Núñez Villa, Julio César	NO APTO	Falta N° de colegiatura, falta legalizar el Grado de Bachiller y Título Profesional, falta legalizar constancias y certificados.
03	DC A1	32	- Análisis Real II - Elementos de Economía Matemática - Tópicos avanzados de análisis funcional y EDP (E1)	Seminario Huertas, Paulo Nicanor	NO APTO	Silabo de Elementos de Economía Matemática no corresponde al formato N°5, igualmente el silabo de tópicos avanzados, Falta legalizar el título profesional, falta legalizar los grados de maestría y doctorado, falta legalizar constancias y certificados.
04	DC A1	32	- Métodos Numéricos I - Análisis Complejo	Yarleque Medina, Emmanuel Félix	NO APTO	No tiene colegiatura, silabos no corresponde al Formato N°5, título profesional no está registrado en la SUNEDU, hoja de registro de grados de la SUNEDU no está legalizado.
05	DC A2	16	- Cálculo III - Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	Coripeco Huarcaya, Jorge Alberto	NO APTO	No presenta silabos según el formato del reglamento, no presenta DNI, no presenta los grados y título profesional por la universidad de origen.
06	DC B3	08	- Álgebra Lineal II	Cruzado Quispe, Ever Franklin	NO APTO	Algunas constancias y certificados no están legalizados.
07	DC B3	08	- Álgebra Lineal II	Rojas Orbegoso, Jorge Luis	NO APTO	Título Profesional de Licenciado no autenticado por la universidad, falta legalizar las constancias y certificados, silabos no corresponde al formato N°5.

08	DC B2	16	- Tópicos de Topología algebraica - Topología General	Damazo,Jaimes, Elton Rocky	NO APTO	La plaza DC B2, no existe, no está considerándose las asignaturas en las cuales se ha inscrito en el concurso.
09	DC B2	16	- Física de las Radiaciones - Dosimetría Física - Protección Radiológica	Rodríguez Horna, Ángel	NO APTO	No presenta la clasificación de la plaza, falta fotografía, falta copia DNI vigente, tiene 3 meses de experiencia docente.
10	DC B3	08	- Álgebra Lineal II	Cossa Cabanillas, Jesús Alberto	NO APTO	No presenta fotos, no presenta copia DNI, certificados no legalizados.
11	DC A1	32	- Métodos Numéricos I - Análisis Complejo	Arteaga Tupia, Martín Dionisio	NO APTO	No presenta Título Profesional en Matemática, no tiene colegiatura, no adjunta copia legalizada de grado de maestría, no tiene DNI.
12	DC B2	16	- Introducción a la Metrología - Incertidumbre de la Medición - Normas de la Calidad para la Metrología	Astufiaupa Balvín, Víctor Timoteo	NO APTO	No tiene maestría en Física, no tiene colegiatura profesional, documentos no legalizados. No tiene DNI.
13	DC A1	32	- Instrumentación Eléctrica I - Instrumentación eléctrica II	Castillo Correa, Carlos Elmer	NO APTO	No presenta DNI, constancias no legalizadas, no presenta en la SUNEDU el Título profesional y el grado no están registrados.
14	DC A1	32	- Análisis Vectorial y Tensorial - Aplicación a la Física - Mecánica Clásica	Janampa Añaños, Garín Fedor	NO APTO	No presenta sílabos, según formato N°5 del Reglamento, falta DNI, presenta documentos no legalizados.
15	DCA2	16	- Cálculo III - Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	Lévano Huamacocto, Elmer	NO APTO	No tiene colegiatura, falta fotos, falta DNI, no presenta sílabo de Cálculo III según el formato N° 5.
16	DCB1	32	- Métodos Computacionales de la Física - Física Computacional II	Tordocillo Puchuc, Juvenal	NO APTO	No presenta sílabos según formato N°5, falta DNI, falta legalizar diplomas y capacitaciones.

Que, no se han presentado ningún documento cuestionador al proceso del concurso por los postulantes, mostrando conformidad y transparencia;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en atención a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de Concurso Público para Docentes Contratados a Plazo Determinado 2023, pone a consideración del Consejo de Facultad el "Informe Final de Resultados del Concurso Público para Contratados a Plazo Determinado 2023 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y los documentos mencionados en el párrafo anterior", para su respectiva resolución;

Estando lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 23 de marzo del año 2023, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 178°, inciso 178.4 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 67° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **APROBAR**, el informe Final presentado por el Jurado Calificador del **CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que forma parte de la presente;

2º. PROPONER, las plazas desiertas del Concurso Público para Contratación de docentes a plazo determinado 2023, tal como se señala en el cuadro siguiente:

a.- Cuadro de plazas para contrato docente a tiempo determinado del Departamento Académico de Matemática.

Nº	Plaza Docente Contratado			Asignatura	Grado Académico/Título Profesional	Condición
	AIRSH	CARGO	HORAS			
1	000360	DC A1	32	- Análisis Real II - Introducción a la Geometría Diferencial - Análisis Funcional	Doctor / Título Profesional	DESIERTA
2	000740	DC A1	32	- Métodos Numéricos I - Análisis Complejo	Doctor / Título Profesional	DESIERTA
3	000882	DC B3	08	- Álgebra Lineal II	Magister / Título Profesional	DESIERTA
4	000143	DC A1	32	- Análisis Real II - Elementos de la Economía Matemática - Tópicos avanzados de análisis funcional y EDP(E1)	Doctor / Título Profesional	DESIERTA
5	000807	DC A2	16	- Calculo III - Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	Doctor / Título Profesional	DESIERTA
6	000528	DC A1	32	- Lenguaje - Inglés I - Inglés II - Metodología de la Enseñanza Universitaria	Doctor / Título Profesional	DESIERTA

b.- Cuadro de plazas para contrato docente a tiempo determinado del Departamento Académico de Física.

Registro Nº	Asignaturas	Cargo Estructural	Horas	Requisitos mínimos	Condición
348	- Introducción a la metrología. - Incertidumbre de la medición. - Normas de calidad para la Metrología.	DC B2	16	Licenciado en Física y Maestría en Física	DESIERTA
667	- Instrumentación eléctrica I - Instrumentación eléctrica II	DC A1	32	Licenciado en Física, Maestría en Física o en Ciencias afín a la Física y Doctorado en Física o en Ciencias afín a la Física.	DESIERTA
688	- Física de las radiaciones. - Dosimetría física. - Protección radiológica.	DC B2	16	Licenciado en Física y Maestría en Física Médica.	DESIERTA
879	- Análisis vectorial y tensorial - Aplicación a la física - Mecánica clásica	DC A1	32	Título de Físico, Maestría en Ciencias Físicas y Matemáticas y Doctorado en Ciencias Físicas.	DESIERTA
883	- Métodos computacionales de la física. - Física computacional II	DC B1	32	Licenciado en Física y Maestría en Física.	DESIERTA

3°. **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para el trámite administrativo correspondiente.

4°. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI UNAC, Miembros del Consejo de Facultad y dependencias administrativas de la FCNM, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**.- Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**.- Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico